



UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
Enrique Guzmán y Valle
“Alma Máter del Magisterio Nacional”

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 0191-2025-R-UNE

Chosica, 03 de febrero del 2025

VISTO el Oficio N° 049-2025-OPyP-UNE, del 27 de enero del 2025, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle.

CONSIDERANDO:

Que con Resolución N° 3761-2024-R-UNE, del 30 de diciembre del 2024, se aprueba la Directiva N° 021-2024-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN SU VERSIÓN 2.0;

Que mediante Oficio N° 027-2025-UM/OPYP-UNE, del 24 de enero del 2025, la Jefa de la Unidad de Modernización solicita al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la modificación del Anexo N° 09 de la Directiva N° 021-2024-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN SU VERSIÓN 2.0, con el objetivo de optimizar el proceso de validación de los Manuales de Procedimientos;

Que con el documento del visto, el Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto envía al Rectorado el expediente en mención que ha sido evaluado en su oportunidad; y solicita su aprobación;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59° y 60° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, concordante con los artículos 19°, 20° y 23° del Estatuto de la UNE, y los alcances de la Resolución N° 1138-2021-R-UNE, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Anexo N° 09 de la Directiva N° 021-2024-R-UNE – LINEAMIENTOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA GESTIÓN POR PROCESOS, EN SU VERSIÓN 2.0, aprobada por Resolución N° 3761-2024-R-UNE, del 30 de diciembre del 2024, de acuerdo con lo señalado en la parte considerativa y conforme al documento adjunto que consta de cuatro (4) folios.

ARTÍCULO 2°.- RATIFICAR, en sus demás extremos, la Resolución N° 3761-2024-R-UNE, del 30 de diciembre del 2024.

ARTÍCULO 3°.- DAR a conocer a las dependencias pertinentes los alcances de la presente resolución, para que se lleven a cabo las acciones complementarias correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Abg. Anita Luz Chacón Ayala
Secretaría General


Dra. Lida Violeta Asencios Trujillo
Rectora

Anexo N.º 09

Estructura del Manual de procedimientos

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN
ENRIQUE GUZMÁN Y VALLE**
Alma Mater del Magisterio Nacional



PROCESO DE NIVEL 0: XXX

CÓDIGO: XXX

VERSIÓN: XX

Validado por: Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Firma
Revisado por: Jefe de la Unidad de Modernización	Firma
Formulado por:	Firma



Contenido

- 
- I. **Presentación**
 - II. **Objetivo**
 - III. **Alcance**
 - IV. **Base legal**
 - V. **Términos y definiciones**
 - VI. **Ubicación en el Mapa de procesos**
 - VII. **Inventario de procesos del Manual de procesos**
 - VIII. **Ficha técnica de proceso nivel 0**
 - IX. **Ficha técnica de procesos, diagramas de interrelación, fichas de procedimientos y diagramas de flujo**
- 



**EQUIPO RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN DEL MANUAL DE
PROCEDIMIENTOS (Código del proceso) – (Nombre del Manual de
Procedimientos)**

(Nombres y Apellidos)

Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

(Nombres y Apellidos)

Jefe de la Unidad de Modernización

(Nombres y Apellidos)

Especialista en Gestión por Procesos de la Unidad de Modernización



(Nombres y Apellidos)

Asistente Administrativo de la Unidad de Modernización

(Nombres y Apellidos)

Especialista de la Unidad de Modernización



(Nombres y Apellidos)

Secretaria de la Unidad de Modernización

(Nombres y Apellidos)

Correctora de Estilo

